



## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **RESUELVE:**

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Fiesta de la Soberanía Patagónica que se realiza el 7 de marzo de cada año, en la ciudad de Carmen de Patagones, en conmemoración de la gesta patriótica allí acaecida en 1827 en la que el pueblo del Partido de Patagones, junto a corsarios, soldados y pobladores, derrotó a la escuadra imperial brasileña, consolidando la soberanía argentina en el territorio austral.

**Diputada Nacional Marina Salzmann**  
**Diputada Nacional Jimena López**  
**Diputado Nacional Sebastián Galmarini**  
**Diputada Nacional Cecilia Moreau**  
**Diputado Nacional Ramiro Gutiérrez**  
**Diputada Nacional Sabrina Selva**  
**Diputado Nacional Diego Giuliano**  
**Diputado Nacional Jorge Araujo Hernández**  
**Diputado Nacional Guillermo Michel**  
**Diputada Nacional Victoria Tolosa Paz**  
**Diputada Nacional Moira Lanesan Sancho**  
**Diputado Nacional Emir Félix**  
**Diputada Nacional Kelly Olmos**  
**Diputado Nacional Ernesto Alí**  
**Diputado Nacional Marcelo Mango**

# FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto la conmemoración y acompañamiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica llevada a cabo en el Partido de Patagones. Dicho territorio, que es el único partido patagónico de la Provincia de Buenos Aires, junto con el resto de las provincias de la región patagónica, conmemoran el 7 de marzo reconociendo así el valor histórico, cultural y geopolítico de la Patagonia para el conjunto de la Nación Argentina.

La Patagonia constituyó durante gran parte del siglo XIX un territorio disputado y escasamente poblado, cuya integración efectiva al Estado argentino requirió de políticas activas de ocupación territorial, exploración científica y establecimiento de poblaciones estables. La región ocupa aproximadamente el 28% del territorio continental argentino y alberga reservas de recursos naturales de importancia estratégica: hidrocarburos, agua dulce, minerales, biodiversidad y una vasta plataforma marítima. Su defensa y desarrollo son, por tanto, una cuestión de interés nacional que trasciende las fronteras provinciales.

La celebración de la Fiesta de la Soberanía Patagónica enaltece el rol de los habitantes patagónicos ya que es una de las pocas festividades populares cuyo núcleo simbólico es una batalla en la que la participación del pueblo resultó decisiva para la victoria, integrándose con el tiempo en un relato de heroísmo colectivo y popular.

Como antecedente reciente, el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires sancionó en septiembre de 2023 la modificación de la Ley 12.918, dándole carácter provincial a la Fiesta de la Soberanía Patagónica, plasmada por la Ley 15.460.

Cabe señalar que la propia gestión municipal de Patagones, a través de su intendente Ricardo Marino, ha solicitado esta declaración de interés, expresando así el compromiso del gobierno local con la preservación y proyección de esta celebración histórica.

Además, destacar la conmemoración de la Soberanía Patagónica por parte de esta Honorable Cámara envía un mensaje inequívoco sobre el compromiso del Estado argentino con la integridad territorial y la defensa de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañar el presente proyecto de resolución.